**CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y EL SEÑOR EMILIANO GUZMÁN GAONA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE MBUYAPEY.**

Entre la Municipalidad de Mbuyapey, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendenta Municipal la Señora **Ana Concepción Delvalle de Aponte**, con Cédula de Identidad N° 568.410 y el Secretario General Señor **Fredy Staple**, con Cédula de Identidad N° 1.608.156, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **Emiliano Guzmán Gaona,** con Cédula de Identidad N° 2.098.626, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE MBUYAPEY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes a la Construcción de Alcantarillado en la ciudad de Mbuyapey con los siguientes detalles.

| N° | CÓDIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | UN. | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81141807-001 | **ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE MBUYAPEY** | Un | 9 | 14.000.000 | 126.000.000 |
| 1.1 | | Trabajos preliminares-replanteo | gl | 1 | 1.934.000 | 1.934.000 |
| 1.2 | | Excavación para alcantarilla | m3 | 28 | 80.000 | 2.240.000 |
| 1.3 | | Cabecera de alcantarilla de piedra bruta | m3 | 10 | 400.000 | 4.000.000 |
| 1.4 | | Alcantarilla de 1.00 m de diámetro | ml | 4 | 700.000 | 2.800.000 |
| 1.5 | | Relleno y compactación | m3 | 22 | 58.000 | 1.276.000 |
| 1.6 | | Cartel de obra | u | 1 | 750.000 | 750.000 |
| 1.7 | | Limpieza final | gl | 1 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| **Precio Total** | | | | | | **126.000.000** |

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

a- Contrato;

b- Carta Invitación, Anexo I, II y II del llamado.

c- La Oferta y la lista de precios unitarios;

d- Resolución de Adjudicación I.M. N° 133 de fecha 06/08/13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 126.000.000 (Guaranies ciento veintiséis millones)**, suma que será abonada de los fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones del Año 2013, para encarar los trabajos objeto del presente contrato Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC N° 262.068.

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Fredy staple

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

Ana C. Delvalle de Aponte

E94

.4. **FORMA DE PAGO.**

La **CONTRATANTE** abonará al **CONTRATISTA**, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el **CONTRATISTA**. y el saldo conforme a avance de obras.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la **CONTRATANTE**.

**6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El **CONTRATISTA** emitirá a nombre de la **CONTRATANTE** una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Mbuyapey sito en General Bernardino Caballero y General Mayor Vera; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

**8. MULTA POR ATRASO**

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

**9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO**

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

**10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS**

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

**11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS**

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Fredy Staple

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

Ana C. Delvalle de Aponte

E 94

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

**DUODECIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben el presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del 2013.

Emiliano Guzmán Gaona
**CONTRATISTA**

Jorge Fredy Staple
**Secretario General**

Ana Concepción Delvalle de Aponte
**Intendente Municipal**